CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 9 de junio de 2021 no se llevó a cabo la audiencia inicial prevista por el artículo 77 del CPTSS con ocasión al cese de actividades convocado por Asonal Judicial. De manera oportuna, a través de llamada telefónica, se les comunicó a las partes que la diligencia no iba realizarse en razón a lo mencionado. Pasa a despacho de la señora Juez para reprogramar la audiencia reseñada.

Armenia, Quindío, 10 de junio de 2021.

Sin necesidad de firma
(Decreto 806 de 2020)
ANA MARÍA PEÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---|---|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | EDILBERTO MONCADA BERMUDEZ |
| DEMANDADA | SEGURIDAD ARMY VIG LTDA |
| RADICADO | 63001-31-05-0004-2020-00024-00 |
| DECISIÓN | REPROGRAMA AUDIENCIA |

Conforme constancia que antecede se reprogramará la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPTSS a fin de llevarla a cabo de forma virtual el viernes VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.). A través de este enlace podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos

electrónicos registrados por los abogados (alejandragomezsalazar@hotmail.com - rhpalacios_abogada@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

*DEAJ*

***Firmado Por:***

***LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARINJUEZJUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:* ***d226fe0239e14e979732cf88f261cd96d134fd787d84b782b28f1ddfef3245bf***
*Documento generado en 15/06/2021 05:20:03 p. m.*

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica***